

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5275 *DUBAPI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOGUIMAR 3, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que en fecha 5 de junio de 2018 las respectivas Juntas Generales Universales y Extraordinaria de Socios de Dubapi, Sociedad Limitada, y de Toguimar 3, Sociedad Limitada, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Toguimar 3, Sociedad Limitada, por parte de Dubapi, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la fusión, Dubapi, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en la cifra de 253.800 Euros, mediante la emisión de 5.076 nuevas participaciones sociales de 50 Euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales se emiten con una prima de fusión total de 2.419.165,26 Euros, esto es, una prima de fusión de 476,588900709 Euros, aproximadamente, por participación.

Asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las referidas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 5 de junio de 2018.- Doña María Pilar Durany Pich, Presidente del Consejo de Administración de Dubapi, Sociedad Limitada. Doña Margarita Botey Guarro, Administrador Único de Toguimar 3, Sociedad Limitada.

ID: A180039733-1